



MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de Prórroga y Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios N° 862-FIP-2024

En mi calidad de Directora de Gestión y Articulación de la Oferta Social y teniendo en cuenta los documentos adjuntos a este memorando gestionados por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. No. 862-FIP-2024, y de acuerdo con el Manual de Contratación y Supervisión en su numeral 2.3.3. Modificaciones Contractuales (...) Durante la ejecución del contrato pueden presentarse diferentes situaciones que afectan su adecuada y correcta ejecución y cumplimiento, por lo que el contrato puede ser modificado, teniendo en cuenta: Tanto el contratista como el supervisor o interventor pueden solicitar modificaciones al contrato. Cuando sea el supervisor y/o interventor quien la solicita, debe presentar una solicitud al Ordenador del Gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. (...), y de acuerdo con el análisis de la solicitud presentada de prórroga por el contratista, presento solicitud a fin de realizar prórroga y Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No. 862-FIP-2024, previas las siguientes consideraciones:

Que el pasado 06 de noviembre de 2024, el contratista GIN GREEN INGENIERIA NACIONAL S.A.S., cuyo representante legal es el señor MANUEL IVAN AZA ACOSTA y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 862-FIP-2024, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas."

*Que de conformidad a la Cláusula **QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, "El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre 2024, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución"*

*Que de conformidad con la cláusula **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$419.722.920) M/CTE incluido IVA, tasas y demás gravámenes a que haya lugar, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.*

***Que de conformidad con la cláusula CUARTA - FORMA DE PAGO: PROSPERIDAD SOCIAL** pagará el valor del contrato así: a) Un primer pago correspondiente al 30% del valor total de contrato, b) Un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato, c) Un tercer pago hasta por la suma equivalente al 30% del valor total del contrato, con la entrega y aceptación por parte del supervisor.*

Que a la fecha se ha tramitado un primer pago por valor \$125.916.876, de acuerdo con lo establecido





en la cláusula cuarta del contrato.

Que el 23 de diciembre la Secretaria General emitió visto bueno a la solicitud realizada por la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social el día 19 de diciembre de 2024 mediante memorando M-2024-3100-070012 en el cual se solicita la autorización de constitución de reserva presupuestal por valor de \$ 293.806.044.00, correspondiente al Registro Presupuestal No. 105024.

Que, con corte al 15 de diciembre de 2024, y de acuerdo con el avance establecido en el Plan Operativo aprobado se registra el siguiente avance por los componentes allí definidos:

COMPONENTE	FASE	ETAPA	ACTIVIDADES	META DE PRODUCTO	% EJECUCIÓN
					24%
ATENCIÓN Y CIERRE DE BRECHAS	Gestión de Vinculación al Programa	Alistamiento	Participar en las sesiones de Transferencia Metodológica	2	100%
			Presentar de los documentos, metodologías, herramientas y equipo de trabajo del Operador.	1	100%
		Convocatoria, Socialización y Preinscripción	Desarrollar Actividades de Convocatoria y Socialización	5	40%
			Preinscribir personas interesadas en el sistema de información - SIPE	500	35%
				220	53%
		Inscripción (SIPE y SPE)	Inscribir elegibles en el programa mediante acta de compromiso	200	9%
	Cierre de Brechas	Cierre de Brechas Personales	Presentar para aprobación matriz propuesta con información de los servicios personales a proveer.	1	0%
			Prestar servicios personales de cierre de brechas, atendiendo matriz aprobada	200	0%
		Cierre de Brechas Organizacionales	Presentar para aprobación matriz propuesta con información de los servicios organizacionales a proveer	1	0%
			Prestar servicios personales de cierre de brechas	52	0%
COLOCACIÓN LABORAL (Mínimo 3 meses)	Colocación	Preselección de candidatos	Identificar las personas (candidatos) que cumplan con los perfiles de las vacantes	52	0%
		Remisión de candidatos	Remitir al potencial empleador las personas (candidatos) que cumplan con los perfiles de las vacantes	52	0%
		Colocación laboral.	Realizar carga de contratos o certificaciones laborales al sistema de información - SIPE	52	0%
TRANSVERSAL	Transversal	Seguimiento y Monitoreo	Realizar seguimiento al avance del proyecto	2	20%
		Lecciones Aprendidas	Participar en los espacios de lecciones aprendidas concertados con Prosperidad Social	2	50%
				2	0%



CIERRE	CIERRE	CIERRE	Realizar un informe final de cierre del proyecto de empleo.	1	0%
--------	--------	--------	---	---	----

Que el contratista GIN GREEN INGENIERIA NACIONAL S.A.S, el 18 de diciembre de 2024 mediante comunicación enviada por correo electrónico a la supervisión, firmado por el señor MANUEL IVÁN AZA ACOSTA, representante legal del operador, en el que formalmente solicitan prórroga para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 862-FIP-2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y GIN GREEN INGENIERIA NACIONAL S.A.S, de cuatro meses (4), contados a partir de la finalización del plazo de ejecución contractual que va hasta el 30 de diciembre del 2024, es decir, un prórroga hasta el 30 de abril de 2025; atendiendo, entre otras, las siguientes razones que considero son un soporte razonable para realizar dicha solicitud, que expongo a su vez, a continuación:

1. *Periodos de receso de las entidades aliadas y la Agencia Pública de Empleo del SENA:* La entidad inicia su periodo vacacional a mediados de diciembre (Resolución 1-02614 de 2024, expedida por el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), limitando la disponibilidad de servicios esenciales para la gestión de colocaciones laborales en este período; así mismo, en San Andrés se observó el cierre de la Agencia Pública del SENA por manifestaciones en sus instalaciones lo que limita la ejecución positiva del proyecto. ANEXO 3 RESOLUCION 1-02614 SENA.
2. *Distancia, y dificultad de tiquetes:* La cobertura del programa incluye departamentos como Vichada, y Amazonas, donde se accede a través vuelo. La distancia y las dificultades para conseguir tiquetes hacia municipios de Puerto Carreño y Leticia han restringido las actividades operativas y logísticas, afectando el cronograma inicialmente aprobado.
3. *Influencia de aspectos culturales en algunos departamentos:* En zonas de intervención del proyecto Empléate para el Cambio 2024 como San Andrés, por estar en temporada decembrina los potenciales participantes, se encuentran durante este mes en festividades propias de la época. Así mismo, la población vulnerable prefiere laborar desde la informalidad porque muchos se encuentran sin permiso de residencia en la isla, y su sustento diario se suple con mayor facilidad desde el trabajo informal, porque este les permite acceder a más ingresos.
4. *Ola invernal en la Amazonia y Orinoquia:* Las intensas lluvias ocurridas en el mes de noviembre y parte del mes de diciembre de 2024 en la región Amazónica y la Orinoquia, han generado afectaciones significativas en la región, disminuyendo la actividad económica, comercial y complicando los procesos de contratación de los participantes.

Que de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) La solicitud de contratación; b) Los Estudios Previos; c) La invitación pública, sus anexos, y adendas ; d) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; f) El mecanismo de cobertura del riesgo constituido para el presente contrato; g) Investigación de mercado y análisis de costos; h) Las demás actas, certificaciones o documentos que durante el perfeccionamiento y/o ejecución se alleguen al mismo.

Que de acuerdo con la ejecución del Proyecto EMPLEÁTE PARA EL CAMBIO, se evidenciaron las siguientes circunstancias:

Tiempos de verificación en PILA y soportes para la verificación de la colocación laboral: Se ha evidenciado un cuello de botella en la ejecución del proyecto ha sido la verificación de los beneficiarios en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, del Ministerio de Salud y Protección Social, requisito para validar la no empleabilidad de los mismos, lo cual está tardando entre 5 y más días, ello ha generado que vacantes ofrecidas por los empresarios para los beneficiarios del proyecto se pierdan, porque sus procesos de selección y vinculación son más ágiles y en muchas ocasiones no dan espera a la verificación de PILA, lo cual impacta negativamente las metas de colocación laboral y operación. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que el verificable de la colocación laboral se incluya contar





con soportes o certificado de afiliaciones a Salud, ARL, Fondo de Pensiones y Caja de Compensación, como medida complementaria a la información registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Los contratistas BD GUIDANCE S.A.S. BIC, DISTRICONS, ECCOSIS, GIN GREEN INGENIERIA NACIONAL S.A.S., IDEGO y PREVENTION WORLD mediante oficios recibidos el 27 y 28 de noviembre por correo electrónico a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Empleabilidad solicitan:

- La autorización para iniciar ruta con los participantes en estado de preselección,
- tener en cuenta las personas que están preinscritas como posibles elegibles,
- un ajuste en el ciclo metodológico para el Proyecto Empléate para el Cambio,
- considerar a las personas que se encuentran preinscritas en la plataforma, que salen como posibles elegibles y que tienen oportunidad de vinculación inmediata,
- realizar la inscripción de los participantes que tengan elegibilidad parcial con el fin de agilizar los procesos de contratación de las empresas aliadas,
- Habilitar la inscripción a los elegibles parcial para el proceso de contratación.

Necesidad de incorporar los contratos de prestación de servicios: Se ha evidenciado un cuello de botella en la ejecución del proyecto, dada la necesidad manifestada por varios empresarios, especialmente en zonas de baja dinámica del mercado laboral, de realizar contratos de prestación de servicios para los participantes del Proyecto Empléate para el Cambio. De acuerdo con la Sentencia C-154 de 1996, La Corte Constitucional señala las características de este tipo de contratos: "(i) El contratista adquiere una obligación de hacer, para ejecutar labores en razón a su experiencia, capacitación y formación profesional en determinada materia. Entonces, el objeto contractual consiste en la realización temporal de actividades relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada la entidad; (ii) El contratista goza de autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico. Lo anterior implica que dispone de un margen de discrecionalidad en relación con la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado, según las estipulaciones acordadas; (iii) Se trata de un tipo de vinculación excepcional, motivo por el cual su vigencia es temporal, es decir, por el tiempo indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por consiguiente, en caso de que las actividades que se desarrollen por medio de estos contratos demanden una permanencia indefinida, que exceda su carácter excepcional y temporal, la entidad tiene la obligación de adoptar las medidas y provisiones pertinentes para dar cumplimiento al artículo 122 de la Carta Política; (iv) Este tipo de contratación no da derecho al reconocimiento de las prestaciones derivadas del contrato de trabajo. No obstante, si se acreditan las características esenciales de la relación laboral (prestación personal del servicio, salario y subordinación), se desvirtuará la presunción establecida en la norma y surgirá el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas.

Necesidad de contar con precisiones respecto a la instancia Mesa Técnica, como instancia consultiva y de seguimiento del Proyecto Empléate para el Cambio, en la que se defina i) conformación, ii) Funciones, iii) Periodicidad, iv) actas, v) invitados.

Solicitud

Por los argumentos anteriores teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del contratista, que han dificultado dar total cumplimiento a las metas planteadas en el proyecto, y la necesidad de dar alcance al Anexo Técnico Empléate para el Cambio y sus anexos, la supervisión





respetuosamente solicita:

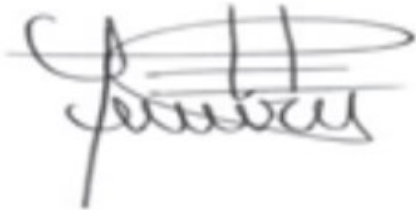
1. **Prorrogar el contrato hasta el 30 de abril de 2025**, como nuevo plazo de finalización para el Contrato de Prestación de Servicios No. 859-FIP-2024, con el fin de dar cumplimiento en su totalidad al objeto del contrato, por tanto: **Modificar la Cláusula QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.
2. **Incorporar la VERSIÓN NO. 02 DEL ANEXO TÉCNICO EMPLÉATE PARA EL CAMBIO Y SUS ANEXOS**, el cual tendrá carácter vinculante a partir de la suscripción del presente documento modificadorio, por tanto: **Modificar la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS:** Se incorpora la Versión No. 02 del Anexo Técnico Empléate para el Cambio y sus anexos.

Las demás cláusulas del Contrato se mantienen igual.

Adjunto a esta solicitud:

1. Solicitud de Prórroga del Contratista
2. Plan Operativo Actualizado
3. Informe Supervisión
4. Documentos Jurídicos del Contratista
5. Anexo Técnico Empléate para el Cambio y Anexos V2.
6. Justificación Alcance Anexo Técnico Empléate para el Cambio y Anexos V2.
7. Memorando Vo.Bo. Secretaria General autorización de constitución Reserva Presupuestal
8. Registro Presupuestal No. 105024

Cordialmente,



YURY ZORAIDA DUQUE CAÑAS
Director Técnico

Anexos: Documentos Adjuntos

Nombre Anexo:	
	Solicitud_Prórroga_Gin_Green_Ingenieria.pdf
	POA_Prórroga_GIN_GREEN_INGENIERIA.pdf
	PRIMER INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO 862 FIP DE 2024.pdf
	Documentos_Juridicos.zip
	ANEXO TÉCNICO EMPLÉATE PARA EL CAMBIO Y ANEXOS V2.zip
	Justificación_Alcance_Anexo_Técnico_Empléate_para_el_Cambio.pdf
	Memorando_V°B°_Secretaria_General_RP.pdf
	Registro_Presupuestal_Gin_Green_Ingenieria.pdf





No. de radicación: **M-2024-3100-071671**

Fecha radicación: 2024-12-26 04:24:56 PM

Copia: Deissy Marcela Suárez Martínez - GIT EMPLEABILIDAD

Copia: Ana Lucia Gil Soto - GIT EMPLEABILIDAD

Copia: Lida Eugenia Moreno Maldonado - GIT EMPLEABILIDAD

Elaboró: Ana Lucia Gil Soto

Revisó: Hazel Brinneth Murillo Cancino



Certificate No.
LAT-1004



Certificate No.
LAT-1003



CER875538